

FUENDE	NOMBRE	SITIO	FUENDE	NOMBRE	SITIO	FUENDE	NOMBRE	SITIO
Ortigosa	Dehesa Boyal	Hajada de los Borreros	Almaraz	Dubesa del Quiñón	Adonal	Alfaro	Yarga	Yarga
id.	id.	Las Cruces	id.	id.	La Reynada	Medrano	Dehesa de Medrano	Dehesa de Medrano
id.	id.	Maljaca de las Vacas	id.	id.	Parced de la Dehesa	Villalobos	La Zieralla	La Zieralla
id.	id.	Lapuzo-Ciega	Duroco	Moncavilla y Dehesa	Consalvin	id.	Las Manzaneras	Las Manzaneras
id.	id.	Los Lapullos	Agrudano	Redonda y Valnansa	Salagullias	id.	El Carrizal	El Carrizal
id.	id.	La Soñada	id.	id.	Collado Viejo, etc.	id.	Ropero	Ropero
id.	id.	La Tejera y El Sillado	Canales	Dehesilla	2re Dehesilla	id.	Aguilano	Aguilano
id.	id.	Rio Faradio	Castroviejo	Expinar y Serradero	Requibades y Caupillo	id.	Los Prados	Los Prados
id.	id.	Chapanario	Navesilla	Las Navesas	La Liana	Erce	El Cosuero	El Cosuero
id.	Coto Privado	Fuente Hincada	id.	Las Fuentes	Las Turquillas	San Torcuato	La Charra	La Charra
id.	id.	Cofradía	Santa Coloma	Puerto Dehesilla	Casayas, etc.	id.	La Costera	La Costera
id.	id.	Riole Quemado	Ventosa	Carrasquillo	Villa la Encina	id.	Carrascones	Carrascones
id.	id.	id.	id.	id.	Villa la Encina	Maizano	Dehesa carrascal	Cruz del Herto
id.	id.	San Artur	Villavelayo	Comarajas	Peña Rubia	id.	id.	La Chosa
id.	id.	Tercera de Civillo	id.	El Molinar	Nacederos, etc.	id.	id.	La Isla
id.	id.	Duñado	Vitegras de Abajo	Colacho Rubio	Las Cardenas	id.	id.	La Veda
id.	id.	Colate	id.	Carrey y Umbria	Oeijo	id.	id.	id.
El Sutillo	Agramana	Las Tacortinas	id.	id.	Ferajas	San Roman (Valilla)	Dehesa Boyal	Santa Barbara
id.	id.	Agramana	Ocañ	Sierra la Saz	Prado Las Minas	id.	id.	Coto Hincado
id.	id.	Bardaguala	id.	id.	San Julian	Borvina	Monte del Bardal	Monte del Bardal
id.	id.	Eras de Montemediano	id.	id.	Las Hoyasas	id.	Chopera Rio Saco	Chopera Rio Saco
Pinillos	Tabla Ayedo	Tabla Ayedo	id.	id.	Cuatro Nugas	id.	Montecillo Valdeocasa	Montecillo Valdeocasa
Pradillo	Buchoso	El Cerro	Muñilla	Santiago Lacuerna	La Rodorra	Zucino	Toscam	Toscam
id.	id.	El Cabano	id.	id.	Santiago Lacuerna	id.	La Hervera	La Hervera
id.	id.	Cerro del Socino	San Millan de la C.	San Lorenzo, etc.	Portillo Sastana	Viguera	Castañares de Las Cuevas	Casino las Revueltas
id.	id.	La Holana	Torrevilla	Peña Irigua	Peña de Irigua	id.	id.	El Fortillo Sorzano
id.	id.	El Cajital	id.	id.	La Coudosa	Arnedillo	Peña el Monte	Peña el Monte
id.	id.	Las Romas	id.	id.	La Carrada	San Román	Hyedo y Dehesa	Coto privado de caza
id.	id.	El Cerro	Sto. Domingo Camoa	Las Chozas	Chopras Hospital paracaidista	Cervera Rio Albasa	U. Carrascones	Cerro el Saco
id.	id.	La Dehesa	id.	Las Arboledas	Chopras Valentín Dupe	id.	id.	Piñon de la Peña
id.	id.	La Dehesa	id.	id.	Chopras Bahial Comas	Ojasmiró	Monte Mayor	Ojasmiró
Torrealla	Eyloredo	El Collado	id.	id.	Chopras Benito Arenas	id.	San Quilav	Barrotarra
Trevijano	Dehesilla	Dehesilla	id.	Las Revaderas	Chopras Juan Cris Carrido	id.	id.	Itocam
Villaverde	Ollano	Loma de Montain	id.	Puente Rodondo	Chopras Ayuntamiento	id.	id.	id.
id.	id.	Loma de La Junta	id.	Puente Cocino	Chopras Antonio Pozo	Escaury	Demanda y Agregados	Margen derecha
id.	id.	Loma de Cilano	id.	Puente Duana	Chopras José Peña	id.	id.	Margen izquierda
id.	id.	Loma de Fontain	id.	Santiago	Chopras Javier Talacios	S. Vicente Bonsterra	Urcales	Oeluna
id.	id.	Loma de La Junta	id.	Santa Maria	Chopras Ayuntamiento	id.	id.	id.
id.	id.	Loma del Ollano	id.	Valdebellinas	Chopras Eledio Urubuela	id.	id.	id.
id.	id.	Loma de Pansa Inda	Grañón	Rio Salachigo	Chopras Ayuntamiento	id.	id.	id.
id.	id.	Cerro Alto	id.	Melincillo	Chopras Gerardo Cámera	id.	id.	id.
Villoelada	Montes Andres	Laguna de Pie de Buz	id.	id.	Chopras Honorio Valdeco	id.	id.	id.
id.	id.	La Prangia	id.	id.	Chopras Ayuntamiento	id.	id.	id.
id.	id.	El Sillar	id.	id.	Rio Mata Pérez	id.	id.	id.
id.	id.	Peña Ventana	id.	id.	Los Campos	id.	id.	id.
id.	id.	La Lustra	id.	id.	Carretera Las Vegas	id.	id.	id.
id.	id.	Terranos Colorados	id.	id.	Cortinas de Villa	id.	id.	id.
id.	id.	La Hatanca	Zerracollari	id.	San Tirón	id.	id.	id.
id.	id.	Abascalaro	id.	id.	Rio Salachigo	id.	id.	id.
id.	id.	La Arcinenea	id.	id.	id.	id.	id.	id.
id.	id.	El Charro	id.	id.	id.	id.	id.	id.
id.	id.	La Chiborre	id.	id.	id.	id.	id.	id.
id.	id.	Cerrito La Cabrera	id.	id.	id.	id.	id.	id.
id.	id.	La Nueva Chica	id.	id.	id.	id.	id.	id.
id.	id.	El quemado del Chil	id.	id.	id.	id.	id.	id.
id.	id.	Los Orduguillos	id.	id.	id.	id.	id.	id.
id.	id.	Fuente de Pedro Romano	id.	id.	id.	id.	id.	id.
id.	id.	Los Llanillos	id.	id.	id.	id.	id.	id.
id.	id.	Las Baxeras	id.	id.	id.	id.	id.	id.

En los puestos reseñados y adjudicados deberá respetarse por todo cazador con derecho a cazar en el monte donde estén enclavados los puestos una distancia mínima de 300 metros delante de los puestos y 150 metros detrás, siendo estos términos delante y detrás los correspondientes a la dirección principal de las palomas.

No podrán ocupar cada puesto más de dos titulares y será condición precisa para ocuparlos ser titular adjudicatario o poseer papeleta expedida por el mismo.

Se podrá cazar la paloma todos los días desde el último domingo de septiembre al último domingo de noviembre.

Se recuerda la prohibición de transitar fuera de los puestos con el arma desenfundada, excepto cuando el cazador salga a recoger las palomas abatidas en las proximidades del puesto, que deberá llevar el arma descargada.

En las condiciones de seguridad se estará a lo establecido en el artículo 53 del Vigente Reglamento de Caza.

La distancia mínima entre los puestos será de 150 metros.

Con objeto de elaborar las estadísticas correspondientes, los adjudicatarios de los puestos tradicionales de palomas estarán obligados a notificar a la D.R. de M.A. antes del 1º de enero de 1987 un estadillo con los resultados de la campaña, en la que se especificarán diariamente los siguientes datos:

- Estado climatológico del día (nubosidad, vientos dominantes).
- Nº aproximado de palomas en paso.

— Nº de palomas abatidas.

— Nº de cazadores asistentes.

El incumplimiento de este requisito podrá llevar consigo la anulación del aprovechamiento.

Logroño, 17 de julio de 1987.— El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Pedro Conde Sáenz.

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública de construcción proyectada en suelo no urbanizable
III.A.261

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, la siguiente construcción proyectada en suelo no urbanizable.

78/87.— ABALOS.— Bodega en polígono 13, parcela 5 de D. Ricardo Fernández Fernández.

Este proyecto queda expuesto al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regiofnal de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio, nº 11-1º de Logroño.

Logroño, 24 de julio de 1987.— El Presidente en funciones de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, José Luis Marín Comas.

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Convenio Colectivo de la Empresa "Explotación de Sanatorios y Residencias, S.A." (Sanatorio Velázquez), de Logroño

III.B.427

VISTO el texto correspondiente al Convenio Colectivo de Trabajo de

la Empresa "Explotación de Sanatorios y Residencias, S.A." (Sanatorio Velázquez), de Logroño, suscrito al efecto por la Comisión Negociadora del mismo en fecha 8-7-87, y recibido en esta Dirección Provincial el 9-8-87, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo (B.O.E. del 14) del Estatuto de los Trabajadores, y artículo 2º del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo (B.O.E. de 6 de